

Acta No. 013 del 14 de octubre de 2022

Sesión Extraordinaria

[illegible]

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	29 de noviembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**Acta No. 013 del 14 de octubre de 2022****Sesión Extraordinaria****CONVENCIONES****A=** Asistió.
requerido 6.**EX=** Se excusó.**N=** No asistió.**R. Ext.** = Reunión Extraordinaria.**Q*** = Cuórum**INVITADOS**

Doctora Lesly Narváez.	Asesora de la Rectoría.
Ingeniero Luigi Humberto López.	Asesor de la Rectoría.
Doctor Leonardo Andrés Urrego.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Doctora Constanza Abadía García.	Vicerrectora Académica y de Investigación.
Doctora Julialba Ángel Osorio.	Vicerrectora de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria.
Doctor Edgar Guillermo Rodríguez.	Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados.
Doctor Alexander Cuestas Mahecha.	Gerente de Talento Humano.

ORDEN DEL DÍA:

Posesión de la nueva delegada del Ministro de Educación Nacional.

1. Verificación del *quorum*.

2. Estudio y aprobación del orden del día.

3. Presentación del contexto institucional asociado a la gestión del componente académico, administrativo y financiero de la UNAD, para la vigencia 2022.

- Unidades expositoras: Vicerrectoría Académica y de Investigación, Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, Oficina Asesora de Planeación
- Duración de las exposiciones 120 minutos

4. Presentación y decisión de la solicitud relacionada con un eventual impedimento formulado por los consejeros Clara Esperanza Pedraza y Harold Esneider Pérez.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co**ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:**

1. Juramento
2. Resolución MEN 19548 del 4 de octubre de 2022
3. Presentación – Contexto Institucional (Académico, administrativo y financiero)

Próxima sesión ordinaria: 29 de noviembre de 2022.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	29 de noviembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 14 de octubre de 2022

Sesión Extraordinaria

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.		Secretaría General	14/10/2022

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Y Compromisos
1.	<u>Verificación del quorum.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:05:55 del audio de la sesión</i> La Secretaria General saluda a los honorables consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión ordinaria. Refiere que corresponde adelantar el acto de posesión de la nueva Delegada del Ministro de Educación Nacional, doctora Ana Milena Gualdrón Díaz y, para tal fin, comenta que el pasado 4 de octubre de la presente anualidad se recibió un correo electrónico por parte de la Secretaría General del MEN en el que se remitió copia de la Resolución No. 19548 del 4 de octubre de 2022, por la cual se delegó la referida representación. Así las cosas, el Representante del Presidente de la República procede a tomar el juramento de rigor, para efectuar el acto de posesión correspondiente y, una vez realizado, le da la bienvenida al Consejo Superior Universitario. Posteriormente, la Secretaria General procede a realizar la verificación de asistencia de los honorables Consejeros Superiores, evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.	<u>Aprobado</u>
2.	<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:06:00 a 00:15:28 del audio de la sesión</i> La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día, frente al cual el Representante de los Exrectores propone invertir el orden de los puntos 3 y 4, para agotar en primera medida lo relativo a los posibles impedimentos presentados, habida cuenta de que la decisión que se vaya a tomar en ese sentido influirá en las decisiones que a futuro se tomen en la designación rectoral. En igual sentido, el Representante del Sector Productivo expresa que, si los impedimentos están asociados al proceso, es pertinente resolverlos primero, y así tener claridad acerca de si los consejeros en mención están o no habilitados para continuar en las demás etapas del proceso de designación rectoral. La señora Presidenta aduce estar de acuerdo con la modificación del orden del día. Sin embargo, recalca que hubiese sido pertinente recibir la documentación con anterioridad para estar debidamente contextualizada.	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	29 de noviembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 14 de octubre de 2022

Sesión Extraordinaria

	Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración la propuesta de modificación del orden del día, la cual es aprobada de forma unánime.	
3.	<u>Presentación y decisión de la solicitud relacionada con un eventual impedimento formulado por los consejeros Clara Esperanza Pedraza Goyeneche y Harold Esneider Pérez Waltero.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:15:36 a 01:18:50 del audio de la sesión</i> La Secretaria General procede con la introducción del punto de la referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Representante de las Directivas Académicas y del Representante de los Docentes. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta. En primer lugar, la Secretaria General procede a enviar a la señora Presidenta el correo electrónico contentivo de la comunicación allegada por los consejeros superiores, así como del auto de terminación, procedimiento y consecuente archivo. Luego, le concede el uso de la palabra a los consejeros para presentar su solicitud, y sugiere que, una vez finalizada su exposición, se conceda un espacio para la discusión. Así las cosas, el Representante de los Docentes comenta que trae a consideración del honorable Consejo Superior su situación, a pesar de considerar que no existe impedimento para continuar ejerciendo sus funciones dentro del órgano colegiado, pero señala que es su deber reportarlo, en procura de la transparencia del ejercicio. Revela que, en el año 2019, el actual candidato a rector, doctor Roberto de Jesús Salazar, interpuso queja disciplinaria en su contra, fundada en razones concernientes al proceso de elección de rector en el que fue parte en el año 2018, y en el cual adujo que en su condición de docente ocasional, no podía fungir como representante de los docentes ante el Consejo Superior. En ese sentido, se dio apertura al proceso disciplinario, dentro del cual se presentaron los elementos y pruebas necesarias para desvirtuar los cargos, lo que conllevó a que la Procuraduría Primera Delegada, mediante fallo de primera instancia con fecha 13 de septiembre de 2019, ordenara archivar el proceso en su favor. Luego, memora que el doctor Roberto de Jesús Salazar interpuso un recurso de apelación en contra de la decisión de primera instancia, reiterando los mismos argumentos y presentando nuevos hechos, los cuales se enmarcan en que su esposa se desempeña como docente de la Universidad, lo que genera un conflicto de interés, toda vez que el actual rector de la UNAD es su jefe directo, lo que redundaba en la necesidad de abstenerse de votar en la presente designación rectoral. En consecuencia, refiere que nuevamente se ejerció la defensa de rigor y se aportaron los elementos y pruebas que constatan que el proceso de contratación de un docente está enmarcado en procesos definidos en la Institución y quien firma la Resolución de vinculación es el Gerente de Talento Humano. Además, recalca que la vinculación de su esposa surgió mucho antes de la elección y de su mismo proceso de elección para ser consejero superior. Así las cosas, comenta que el proceso se encuentra en etapa de cierre de investigación, a la espera de ser evaluado para adoptar la decisión que en derecho corresponde y, al no existir fallo de primera instancia en	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	29 de noviembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 14 de octubre de 2022

Sesión Extraordinaria

firme donde se establezcan responsabilidades disciplinarias, persiste su presunción de inocencia, tal como la Constitución y la Ley lo expresan.

Finalmente, señala que todo lo anterior, constituye los hechos que deben presentarse ante el Consejo Superior para ser analizados y decididos.

A continuación, la Representante de las Directivas Académicas expresa también su situación, la cual tiene identidad y relación con lo que acaba de expresar el Representante de los Docentes.

Considera entonces que es su deber poner en conocimiento de los honorables consejeros superiores la situación, en aras de la transparencia y garantía que debe regir en el proceso de designación de rector de la Universidad en todo momento. Hace énfasis en que, por su comportamiento natural y normal, siente la necesidad de poner en su consideración la situación que va a presentar, la cual, efectivamente, considera que no constituye una causal de impedimento para ejercer el deber que le asiste en el Consejo Superior.

En ese sentido, da lectura a la comunicación enviada a los consejeros superiores en la cual relata los hechos y actuaciones surtidas dentro de la investigación disciplinaria adelantada en su contra, manifestando que el quejoso es el doctor Roberto de Jesús Salazar.

Revela que, la Procuraduría Primera Delegada, mediante fallo de primera instancia, también ordenó archivar del proceso a su favor, lo cual evidencia que persiste la presunción de inocencia a su favor y debe ser tratada como tal mientras no se declare su responsabilidad en fallo ejecutoriado.

Indica que el doctor Roberto de Jesús Ramos interpuso igualmente recurso de apelación en contra de la decisión de primera instancia, aduciendo hechos nuevos, relativos a la vinculación de su hija como docente de la Universidad, lo cual, para él quejoso, constituye un conflicto de interés toda vez que el actual rector de la UNAD es su jefe directo, lo que resulta en la necesidad de abstenerse de votar en la presente designación rectoral.

Tanto la Representante de las Directivas Académicas, como el Representante de los Docentes, declaran que:

1. No consideran que exista causal de impedimento que los aparte de participar en las diferentes etapas del proceso de la designación rectoral y, ello lo fundamentan, en las consideraciones expuestas que recogen el argumento jurídico a tener en cuenta para ambos casos.
2. Pese a la existencia de un proceso disciplinario, ya existe decisión de archivo que resolvió la inexistencia de impedimento para actuar en las elecciones pasadas, razón por la cual, queda pendiente por resolver los nuevos hechos denunciados. Hacen énfasis en que lo anterior, no puede ser considerado como causal que ponga en tela de juicio su imparcialidad en el proceso de designación rectoral, habida cuenta que es de conocimiento de todos que las actuaciones son colegiadas y transparentes, y que jamás han ejercido actos que permitan inferir en la candidatura del doctor Roberto de Jesús, ni han buscado desfavorecerlo.
3. Señalan que el proceso ha sido determinado por el Consejo Superior en donde se establecen procesos claros de participación de los estamentos, así como etapas claras que deben surtir y permiten adoptar la mejor decisión para elegir a quien deba ejercer el cargo de rector, en donde los únicos criterios existentes son escoger la mejor propuesta y al candidato que ofrezca tranquilidad de que actuará en beneficio de la Universidad.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	29 de noviembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 14 de octubre de 2022

Sesión Extraordinaria

Una vez finalizada la exposición de motivos, se abre espacio para los comentarios y observaciones que hayan podido surgir.

En primer lugar, la señora Presidente pregunta si el impedimento que presentan tiene algún antecedente de recusación por parte del señor Roberto de Jesús, o si la manifestación se hace de manera voluntaria. Pregunta también a la Secretaria General si ha sido radicado algún documento contentivo de una recusación.

Tanto la Representante de las Directivas Académicas, como el Representante de los Docentes, aducen no tener conocimiento de una recusación presentada en su contra. Reiteran que la presentación del eventual impedimento se realiza en virtud del proceso y de la transparencia que debe regir en todo momento, y se dispuso realizarlo en el marco de la sesión extraordinaria para que todos los consejeros superiores se encuentren debidamente contextualizados, y también para dar plenas garantías a los candidatos.

La Secretaria General declara que, desde la Secretaria Técnica del Consejo Superior, no se han recibido comunicaciones relacionadas con recusaciones, en el marco del proceso de designación rectoral que se adelanta actualmente.

Luego, la señora Presidente pregunta si en el presente caso debe aplicarse lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 en torno a este tipo de situaciones, a lo cual la Secretaria General indica que su presentación ante el Consejo Superior, tiene como propósito que este órgano colegiado proceda a realizar la revisión del tema y posteriormente se pronuncie respecto de si se configura o no la correspondiente causal.

Posteriormente, el Representante de los Exrectores considera de gran importancia, en aras de la transparencia y posición ética de los consejeros, que se haya traído la situación ante el órgano colegiado para su conocimiento.

Pregunta, en torno al recurso de apelación interpuesto por el doctor Roberto de Jesús Salazar, en qué fecha fue radicado, y también pregunta si el proceso de recusación interpuesto en el marco del proceso rectoral del año 2018 ya tuvo algún pronunciamiento o fue archivado o fallado a su favor.

La Representante de las Directivas Académicas expresa que efectivamente el fallo de primera instancia fue a favor, el cual posteriormente fue impugnado. En tal impugnación, el doctor Roberto de Jesús aduce nuevos hechos, los que ya fueron mencionados. Es decir, no solo impugnó sobre los mismos hechos, sino que agregó otras circunstancias.

Nuevamente, el Representante de los Exrectores expresa que le interesa conocer qué normativa existe desde el punto de vista jurisprudencial y legal sobre estos casos, y de acuerdo a qué normas debe tomarse la decisión, así como las eventuales consecuencias que traería.

En segundo lugar, expresa que le gustaría conocer en detalle cómo es el proceso de vinculación de docentes a la UNAD, y si el Consejo Superior influye de alguna manera en ello, dejando en claro que en el periodo que lleva dentro del mismo, nunca ha observado tal situación.

La Secretaria General procede a dar respuesta a las dos inquietudes formuladas indicando que, en primera medida, es importante tener en cuenta que, desde el punto de visto jurídico y el marco normativo aplicable al tema, con el trámite de impedimentos y recusaciones, específicamente impedimentos, las causales bajo las cuales opera dicha figura son taxativas; es decir, literales, y no admiten interpretación por parte de ningún

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	29 de noviembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 14 de octubre de 2022

Sesión Extraordinaria

operador ni algún tipo de analogía, lo que significa que no se puede tomar un caso parecido a otro y tratar de hacerlo encajar en una de las causales contempladas en la ley.

De igual forma, menciona que el presente asunto debe analizarse desde la óptica de la presunción de buena fe contemplada en el artículo 83 de la Constitución, habida cuenta que, las causas que dan origen a los impedimentos deben ser analizadas aplicando este principio.

Así las cosas, indica que lo que corresponde determinar, de cara a lo que establece la Constitución, es si las manifestaciones expresadas por los dos consejeros presentan o no una descripción que se enmarque o este tipificada como causal de impedimento.

En ese orden de ideas, en el artículo 122 de la Constitución Política y en el contexto de las normas de la Función Pública, también en el artículo 126, se expresan las causales de prohibición aplicables a los funcionarios públicos y que se desarrollan a título de impedimentos o eventuales recusaciones.

Dentro de tal normativa, se expresa como prohibición la que recae sobre servidores que en ejercicio de sus funciones no pueden contratar con personas con las cuales tengan parentesco, ni tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación. Por lo tanto, la norma es muy específica en decir quiénes pueden tener condición de impedimento y está básicamente asociado a quienes ejerzan la actividad de nombramiento, postulación y demás, respecto del cargo público que se va a ocupar.

Por ello, destaca que en el presente contexto, ni los consejeros que han expresado su solicitud, ni tampoco alguno de los candidatos, incluido el quejoso, tienen grado de consanguinidad ni de afinidad con ninguno de los consejeros superiores.

Continúa su argumentación expresando que no existe tal vínculo de los consejeros hacia el candidato, por lo cual queda claro que, desde el punto de vista disciplinario, frente al primer cargo, no existe falta disciplinaria teniendo en cuenta que el Rector actual no participa de manera directa en la vinculación o selección de los consejeros superiores, toda vez que la Representante de las Directivas Académicas fue elegida por el Consejo Académico, en sesión en la que no participó el Rector actual y, por ende, no tuvo injerencia en la postulación y selección. Tampoco frente al Representante de Docentes, toda vez que la elección fue realizada dentro de un proceso democrático en donde participaron todos los docentes de la Universidad en la postulación y elección en los términos establecidos en la normatividad interna.

Se recuerda la Ley 1952 del 2019 junto con las modificaciones de la Ley 2094 de 2021, así como su alcance asociado a la definición del régimen de impedimentos. Por lo anteriormente expuesto, a partir del estudio juicioso y concreto de la normativa, se determina que ninguna de esas disposiciones establece que exista procedencia de causal de impedimento, por ser subordinados del Rector actual o con motivo de la queja presentada por un candidato en otra ocasión similar.

En consecuencia, la Secretaría General aduce que, mientras no exista decisión formalmente emitida en donde se endilgue responsabilidad disciplinaria, no se ha derrotado su presunción de inocencia y, por ende, estarían en plena condición para ejercer sus funciones como consejeros y participar en el proceso.

Frente a la segunda inquietud, indica que el proceso de contratación docente efectivamente está reglado de forma clara en la Universidad. En ese sentido, el único funcionario delegado para tal fin es el Gerente de

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	29 de noviembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 14 de octubre de 2022

Sesión Extraordinaria

Talento Humano de la Institución. Recalca que ni el rector, ni los consejeros superiores participan en el referido proceso. Refiere que el proceso se realiza a través de convocatoria pública, para los docentes que cumplan con los requisitos establecidos por la Universidad, y que se postulen, incorporando la información en el censo de la Universidad, el cual es consultado por la GTHUM para verificar qué perfiles de los que están allí, tienen algún nivel de correlación con las necesidades previamente expresadas por las escuelas. Lo anterior, se enmarca en un ejercicio netamente administrativo. Una vez finalizada la intervención de la Secretaría General, el Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos solicita el uso de la palabra. Pregunta, cuál es la competencia del Consejo Superior para tomar una decisión respecto del asunto en cuestión. Considera que lo que pueden hacer, es darse por enterados y elevar una sugerencia o recomendación de la situación, pero mal harían en impedir el voto de los consejeros o facultarlos para hacerlo. A su turno, el Representante del Presidente de la República hace un reconocimiento a la transparencia de los consejeros inmersos en la presente situación. Enfatiza en que la sesión extraordinaria que fue solicitada, tenía como objetivo salvaguardar el proceso de designación rectora. En ese escenario, todos los consejeros superiores han hecho un trabajo juicioso, y aprovecha para agradecerle a la Representante de las Directivas Académicas y al Representante de los Docentes, por permitirles conocer sus circunstancias y poner sobre la mesa el posible impedimento. Frente al asunto que les ocupa, no considera que como Consejo Superior deban pronunciarse sobre el caso, toda vez que este tiene su curso en instancias judiciales. Además, los estatutos prevén que el Consejo Superior esté integrado por profesionales que trabajen en la Universidad. Adicionalmente, menciona que en los nuevos hechos aducidos por el quejoso se evidencian temas personales que ya han sido superados, como el relacionado con el procedimiento de contratación docente, en el cual es claro que ni el rector ni los consejeros tienen incidencia en el mismo. Por lo anterior, su posición es que el impedimento presentado por los consejeros no tendría lugar y no habría razón alguna para que no participen de manera plena en el proceso de designación rectoral. Por su parte, el Representante del Sector Productivo se suma a lo expresado por los consejeros, y recalca la entereza y franqueza de sus compañeros al exponer la situación. Comparte el hecho de que el Consejo Superior no tiene potestad para habilitar o inhabilitar a los consejeros, y menciona que las razones expuestas son absolutamente evidentes, independientemente del pronunciamiento de primera instancia en donde se desvirtuaron argumentos que se apartan de la normativa y de lo que se debe considerar en estos casos. Sin que se constituya en un acto de avalar o declarar impedimentos, coincide en que el asunto se debe tratar simplemente desde la expresión de la opinión de cada uno y su visión sobre el tema. Agrega que no observa ninguna situación de impedimento, ni razones para que se ponga en duda la transparencia con la que los dos consejeros han actuado. Así las cosas, su opinión, es que los dos Consejeros pueden continuar en el proceso sin restricción alguna.	
---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	29 de noviembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 14 de octubre de 2022

Sesión Extraordinaria

	Ulteriormente, la señora Presidente procede a dar lectura al artículo de la Ley 1437 del 2011, el cual está asociado a la regla general del trámite que se debe surtir cuando se declara un conflicto de interés, impedimento o recusación. Denota que, revisando los documentos, y de la lectura detallada que ha hecho de los mismo, no considera que los consejeros hayan declarado un impedimento, toda vez que la norma expresa que debe ponerse en conocimiento un impedimento, pero aquellos, en ambas comunicaciones, aducen que no consideran que haya lugar a este. Indica que, en caso tal de que haya otro tipo de situación similar, y sea declarado formalmente el impedimento o recusación, el Consejo Superior sí está llamado a resolver la situación, por considerarse el competente para tal fin, contando con 5 días hábiles frente a recusaciones, y 10 días hábiles para impedimentos. Finalmente, menciona que el Consejo Superior debe darse por informado, pero no tomar ninguna decisión, y coincide con las apreciaciones de los consejeros, agradeciéndoles por la deferencia de poner en conocimiento la situación, porque ello también los blinda y los prepara para una eventual recusación. Ya se tiene contexto e información de primera mano de los consejeros, quienes allegaron documentos detallados sobre la situación particular que han vivido. Después, la Representante de los Estudiantes señala que, en consonancia con lo ya expresado, coincide en que ni la Representante de las Directivas Académicas, ni el Representante de los Docentes, están manifestando impedimento alguno, sino que están exponiendo unos hechos que viven actualmente. Refiere que, revisando el reglamento interno del Consejo Superior, observa el deber de poner en conocimiento circunstancias que constituyen impedimento, recusaciones y conflictos de interés y, en pleno, el Consejo decidirá sobre esto, lo cual significa que evidentemente tiene la competencia. Expresa a los dos consejeros que, mientras su periodo esté vigente y siempre que no se desvirtúe su presunción de inocencia, perfectamente pueden continuar participando en el proceso de designación rectoral. Por último, expresa su total respaldo a aquellos. Los consejeros superiores agradecen a la Secretaria General y a la señora Presidente por la amplia explicación de la normativa y del procedimiento interno especial que se maneja en la Universidad, dejando en claro que el Consejo Superior si es el llamado a resolver, en caso de presentarse, los impedimentos y recusaciones a que haya lugar. Acto seguido, la señora Presidente indica que se da por recibido el punto de la referencia.	
4.	<u>Presentación del contexto institucional asociado a la gestión del componente académico, administrativo y financiero de la UNAD, para la vigencia 2022 (Vicerrectoría Académica y de Investigación, Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, Oficina Asesora de Planeación).</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:18:56 a 04:42:03 del audio de la sesión</i> La Secretaria General procede con la introducción del punto de la referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Vicerrectoría Académica y de Investigación, la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, la Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y la	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	29 de noviembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 14 de octubre de 2022

Sesión Extraordinaria

Proyección Comunitaria y la Oficina Asesora de Planeación. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta. El señor Vicerrector de la VISAE saluda de manera fraterna a los honorables consejeros superiores. Indica que, como se acaba de plantear, se presentará ante el Consejo Superior el contexto Institucional de la operación académica, desde lo institucional, académico y desde lo administrativo financiero, y que para ello se articularon varias unidades. Así las cosas, concede el uso de la palabra a la señora Vicerrectora Académica y de Investigación, quien saluda cordialmente a los miembros del consejo y comenta que es un honor para ella presentar la información de gran valía para la Universidad. Presentación: 1. Componente académico 2. Metasistema UNAD 4.0 3. Educación para todos durante toda la vida – 187.258 estudiantes. 4. SES – Sistemas de educación superior - 7 escuelas 5. Histórico oferta académica educación superior 6. Gestión de la oferta académica de educación superior 7. Crecimiento de la oferta académica 8. Metodología de evaluación curricular 9. Sistema de servicio social Unadista – SISSU 10. Diseño mixto con modelo mixto – 5 niveles 11. Modelo de medición de impacto. 12. Resultados de desempeño académico 13. Escuela de satisfacción estudiantil – resultados 2021 14. Resultados institucionales Saber TyT Y Pro 15. Evolución registro de pruebas 16. Objetivo del ITP 17. Estructura del ITP 18. ITP como partner 19. Principales resultados e Impactos 20. Oferta formación... 21. SIGI – Investigación, innovación y creación artística 22. OIR – Observatorio Intersistémico Regional 23. CampoUNAD. 24. SINEC 25. Proyectos destacados – SINEC 26. Modelo de monitoreo y evaluación de impacto proyectos M2EI 27. Indicadores de impacto 28. Testimonios población impactada 29. SINEP 30. Proyectos destacados SINEP 31. Resultados institucionales Saber 11 32. INVIL 33. SUA	
---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	29 de noviembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 14 de octubre de 2022

Sesión Extraordinaria

- 34. Plataforma Humana DOCENTES
- 35. Evolución docentes por modalidad
- 36. Formación de formadores

El Representante de los Docentes solicita el uso de la palabra en este punto de la exposición, primero, para agradecer la información tan amplia que ha sido presentada y, segundo, para manifestar una inquietud.

Solicita respetuosamente sea ampliada la información con respecto a la evaluación del aprendizaje propiamente dicha a los estudiantes, en procura de profundizar un poco frente al ejercicio que viene de entrevistas la próxima semana. Lo anterior, por cuanto esta nunca evidencia realmente el avance y la madurez de aquel frente a determinadas áreas y campos específicos. Pregunta, además, cómo se logra que la evaluación del proceso de aprendizaje sea efectiva y así lograr el propósito teniendo en cuenta la complejidad de lo que es el aprendizaje.

Luego, el Representante de los Exrectores considera que las presentaciones permiten evidenciar un proceso de madurez de la Universidad en todo ámbito, a su vez, el crecimiento en el número de programas, la madurez en pasar de programas técnicos a tener un número consolidado de maestrías y posibles doctorados, lo cual resulta maravilloso.

Resalta la evolución en el componente de investigación, toda vez que se observa un esfuerzo enorme en una modalidad que no es fácil articular, y ello resulta de gran valía.

Así mismo, en lo que tiene que ver con los impactos que se tienen en trabajo mancomunado con entidades del Estado para llegar a aquella Colombia olvidada y separada, es una fortaleza de la UNAD, así como el vínculo en el territorio que la hace muy diferente al resto de universidades virtuales del mundo.

Pregunta entonces acerca de la perspectiva hacia futuro, habida cuenta de que le interesa mucho evaluar, en lo personal, el trabajo del próximo martes de escucha a los candidatos frente a lo que la UNAD tiene actualmente como perspectiva de futuro en cuanto a su crecimiento. Denota que quiere conocer, en términos de propuesta y de programas, qué se vislumbra en el futuro inmediato o mediano, entendiendo que siempre se juega con incertidumbre y ello hace que los planes se puedan mejorar, articular o cambiar.

Por su parte, la Representante de las Directivas Académicas indica que lo que se ha mostrado en la exposición da cuenta de una proyección permanente de la Universidad en su evolución, en todas sus responsabilidades sustantivas, no solo en lo académico, sino un engranaje holístico que tiene que ver con la organización en lo metasistémico.

En ese sentido, algo de mucha expectativa que viene dentro de la proyección académica, tiene que ver con dos dispositivos que le gustaría conocer un poco cómo están proyectados en el plan duodenal. Esto es, frente a programas de doctorado qué tiene pensado la UNAD y frente al ITP, en relación con la formación dual.

A continuación, la señora Vicerrectora Académica y de Investigación agradece a los consejeros por sus palabras y por las inquietudes que dan paso a enriquecer la información proporcionada.

Frente a la inquietud de la evaluación del aprendizaje, comenta que más que una valoración, esta se debe continuar fortaleciendo, toda vez que se trata de un dispositivo didáctico, por lo cual no solo se aprende de la estrategia didáctica, sino de la evaluación. Cuando se desarrolla la evaluación, se está aprendiendo en conocimiento y profundizando en metodologías y prácticas.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	29 de noviembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**Acta No. 013 del 14 de octubre de 2022****Sesión Extraordinaria**

Revela que existe otro concepto en el que se está trabajando, y es la alineación constructiva. Esto es, cómo el curso es todo un sistema que tiene contenidos, propósitos de formación, actividades de aprendizaje y evaluativas. Haciendo referencia a que todo está alineado para que haya un mejor aprendizaje, de lo contrario, si no está alineada la evaluación con el propósito de formación, habrá problemas de aprendizaje.

Comenta que se debe trabajar en el próximo plan de desarrollo en crear conciencia en los docentes en esa alineación constructiva, que se ha intentado, pero hay que afianzarla y seguir trabajando para que haya mejor aprendizaje en los estudiantes, y ello se evidencia en las pruebas objetivas abiertas, las cuales son fundamentales para conocer, así como las sustentaciones y el *feedback*.

Con respecto a las demás inquietudes, sobre el futuro de la formación, en términos de investigación, señala que aquel es dar pasos contundentes a la transferencia tecnocientífica en productos de tipo empresarial y de innovación, por lo cual se debe seguir trabajando en *spinoff*, *startup*, signos distintivos y secretos empresariales y para allá va la Universidad en una evolución progresiva.

Considera fundamental hablar del modelo de investigación que debe fortalecerse y seguir creciendo en escenarios mucho más disruptivos. En particular, trabajar en los centros de investigación que habrá en cada zona, para que a través de ellos haya productos innovadores. Así mismo, trabajar la investigación formativa.

En cuanto a los nuevos programas, anota que hay una apuesta fuerte en maestrías de investigación, y revela la siguiente información:

- Se tiene en diseño el Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades de la ESCAH.
- Se tiene Doctorado en Gestión e Innovación Sostenible de la ECACEN.
- Se tiene Doctorado en Sustentabilidad, Territorio y Ruralidad de la ECAPMA.
- Se tiene Doctorado en Educación y Tecnología de la ECEDU.
- Se tiene Doctorado en Tecnologías de la Información de la ECBTI.
- Se tiene Doctorado en Ciencias Agroalimentarias y Biotecnológicas de la ECAPMA.
- Se tiene Doctorado en Desarrollo y Derechos Humanos de la ECJP.

Para el ITP, lo primero, es que sea visible a nivel país con un modelo de formación en programas técnicos y tecnológicos, que no va a quedar solo en esos niveles de formación sino en maestrías tecnológicas y doctorados tecnológicos.

Por último, la señora Presidente expresa que es muy importante la información suministrada, habida cuenta de que se evidencia el crecimiento y avance de la Institución, centrado en el estudiante y en el territorio, tal y como debe ser y como además lo busca el Gobierno del Presidente e la República doctor Gustavo Petro.

Señala que la Universidad está andando por el camino de una Política de educación superior que la enorgullece, debido a que los avances son significativos y focalizados en el crecimiento de los territorios y la movilidad social que, repite, es a lo que se le apunta desde hace años y en este gobierno se enfatiza en ello.

Una vez finalizada la ronda de intervenciones, se da continuidad a la presentación por parte del señor Vicerrector de la VISAE, y posteriormente el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

37. Sistemas y Redes que configuran la VISAE

38. Sistema de Aseguramiento de la Calidad Integral de programas y servicios

39. Sistema de Bienestar Integral Unadista

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	29 de noviembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 14 de octubre de 2022

Sesión Extraordinaria

40. Retención y Permanencia
41. Sistema Nacional de Consejería Académica
42. Mejores egresados, más país
43. UNAD a su servicio
44. Gestión Institucional en favor de la gratuidad
45. Componente financiero y administrativo
46. Estados Financieros
47. Presupuesto
48. Inversiones transversales
49. Calificación de riesgo
50. Infraestructura física
51. UNAD 5.0: Modelo de liderazgo en la educación incluyente y de calidad
52. Macroproyectos
53. Presupuesto Plan 2023-2034

Una vez finalizada la exposición, nuevamente se abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias finales por parte de los honorables consejeros superiores.

De forma puntual, la Representante de las Directivas Académicas le solicita al señor Vicerrector que les señale, frente al plan duocenal, cuál es el factor más importante en el que se va a concentrar la VISAE para lograr la retención y para lograr incrementar la tasa de graduación dentro de ese plan.

Le pregunta al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, cómo ha visto a la Universidad de cara al plan duocenal, cuál será la estrategia de sostenibilidad, sabiendo las incertidumbres que generalmente deben afrontarse cuando los programas no son política de estado, sino más bien programas de gobierno.

Por su parte, el Representante de los Docentes menciona que, en la ponencia realizada por los expositores, observa que se presenta una gran cantidad de recursos del contexto regional que la Universidad está haciendo, lo cual significa que la UNAD tiene mucho más para mostrar, relativo a cuánto se invierte, cuántos proyectos llegan a las regiones, etnias y grupos, lo cual, a su vez, amerita un reconocimiento.

Su pregunta, para la señora Vicerrectora Académica y de Investigación, es en cuánto tiempo proyecta la Universidad para ofertar postdoctorados.

A su turno, el Representante de los Exrectores expresa que, si bien los informes presentados por los funcionarios han sido muy completos, y aprovecha para felicitarlos por ello, expresa que una Universidad virtual como esta, cuenta con una base tecnológica muy robusta, razón por la cual le gustaría conocer, por medio de un informe de los señores Vicerrectores de Medios y Mediaciones Tecnológicas y de Innovación y Emprendimiento, en una sesión del Consejo Superior, acerca de la base tecnológica robusta que sustenta todo lo que se ha expresado. Recalca que es muy importante conocer la proyección de la UNAD en ese sentido.

El Representante del Presidente de la República agradece por el ejercicio realizado. Señala que, este contribuirá significativamente para el proceso de entrevistas que tendrá lugar el día 18 de octubre.

Denota que, efectivamente se cumplió con el propósito de la sesión propuesta por el Representante de los Exrectores en la sesión anterior.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	29 de noviembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 14 de octubre de 2022

Sesión Extraordinaria

Manifiesta que la UNAD es “un monstruo muy bien consolidado” y que ha llegado a un punto en que debe seguir adelante, y no para atrás.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación plantea que, con este nuevo gobierno, se abre un ejercicio para allegar nuevos recursos a la educación, y el contexto del conocimiento y desarrollo de la UNAD lo conoce ya el MEN, pues se han sostenido diálogos para seguir aportando de manera eficiente y tratar de llegar a más colombianos.

Plantea dos elementos: el primero, que para el presupuesto 2023 han sido escuchadas las peticiones del SUE y se están incluyendo 5 puntos porcentuales adicionales al IPC que permiten una posición de crecimiento en la base presupuestal. Eso suma 209.455 mil millones y ya quedaron incorporados dentro del ajuste presupuestal hoy en día.

En segundo lugar, se incorporaron 300 mil millones de pesos para el conjunto de IES públicas en lo que corresponde a inversión.

Indudablemente, no dejan de preocupar los indicadores macro frente al contexto de inflación y sus proyecciones, pero se tienen diálogos con el Ministerio de Hacienda y MEN sobre el tema.

Así mismo, revela que se cuenta con escenarios en donde hay posibilidades de allegar recursos a las IES, con la modificación de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, pero a su vez, la Universidad explora permanentemente nuevas fuentes de financiamiento, Por lo que, el aporte del Estado no solo surge a nivel nacional, sino que se observan aportes desde el contexto de la educación a nivel departamental y territorial.

Expresa que, en recursos propios, se siguen fortaleciendo los sistemas educativos, tales como el ITP y SUA, elementos que no vienen dentro de la canasta educativa y se siguen fortaleciendo con nuevos programas y mayores alcances.

La señora Presidente solicita el uso de la palabra y menciona que, efectivamente, el Gobierno enviará más recursos a las universidades públicas y reitera que hay un compromiso firme de hacer una modificación de los artículos 86 y 87, dado que viene históricamente creciendo de manera inequitativa desde el 1992. Algunas universidades han crecido más que otras, y es el caso de la UNAD de ahora, que no se compadece con su propia versión inicial. En ese sentido, da un parte de tranquilidad, toda vez que las cifras harán que la UNAD tenga una mejor distribución de recursos en adelante, a partir de la reforma señalada.

En segundo lugar, refiere que, en todos los procesos de elección o designación de rectores de la IES, el MEN está participando activamente a partir de la realización de entrevistas a los candidatos, desde el Viceministerio de Educación Superior y, conforma lo anterior, señala que la UNAD no será la excepción. Indica que los candidatos ya fueron informados a través de correo electrónico.

Para finalizar la sesión, y dar respuesta a las inquietudes planteadas por el Representante de los Egresados, la señora Vicerrectora Académica y de Investigación señala que dentro del Plan de Desarrollo se han planteado 7 postdoctorados, pero que estos, en ningún caso, se constituyen en un programa de estudio con docentes a título académico, sino que son una instancia en donde hay un proceso fuerte de investigación en el marco de una línea articulada a la institución o a las líneas de los doctorados.

Así las cosas, se piensa que sean 7 y se llevarán a cabo en el 2027 cuando ya se tengan los doctorados instalados y demás.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	29 de noviembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

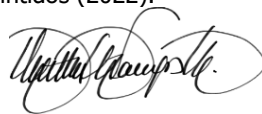
Acta No. 013 del 14 de octubre de 2022

Sesión Extraordinaria

	Por último, el señor Vicerrector de la VISAE, indica que efectivamente el plan duodenal es la prospectiva y, para lograrlo, se deben implementar estrategias y fortalecer otras. En ese sentido, los factores para alcanzar la retención y permanencia son: primero, seguir trabajando en la implementación de la estrategia llamada “cultura del servicio soportada en la calidad con calidez” que permita al estudiante sentirse satisfecho de la experiencia académica en la UNAD y permanecer. En segundo lugar, afianzar la apropiación del modelo por parte de los estudiantes. Así mismo, forma parte de la prospectiva para ampliar la consejería académica a más periodos, una apropiación que permitirá tener mejores indicadores de retención y permanencia. Una vez finalizadas las intervenciones y pronunciamientos respecto de las inquietudes, la Secretaria General agradece a los honorables consejeros por el tiempo, la disponibilidad y disposición de escucha en el ejercicio. Siendo la 1:09 p.m., se da por finalizada la sesión.	
--	---	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
 Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
 Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	14 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	29 de noviembre de 2022					